

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas,
 Representante Legal: Doctora. Aury Guerrero Bowie
 NIT: 892,400,038-2

Periodos Informado: Año 2008 - 2009 - 2010

Fecha de Suscripción: 27 de Mayo del 2008

Fecha de Evaluación: Enero 16 de 2012

Nro. hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance Físico de ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	21-ene-09	
																		Efectividad de la acción	
																		SI	NO
H11	1405100	LIMPIEZA DE PLAYAS. Se observa que la Administración Departamental ha contratado personal para realizar las labores de limpieza y aseo de Playas, por un monto total de \$85.050.000.00, para la vigencia 2007; existiendo en la Isla de San Andrés una empresa prestadora del Servicio de Aseo (Trash Busters), la cual tienen el personal y la obligación del barrido de las Areas Públicas como son las playas que son de uso publico; tal como se encuentra previsto en el Artículo 63 y 102 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 674 del Código Sustantivo Civil y lo consagrado en la Ley 397 de 1997.	Desatención y falta de interés en la administración y protección de los bienes de uso público	Disminución de la Belleza paisajista, generando un impacto negativo en la mayor fuente de ingresos de las Islas.	Se elevará nuevamente ante los organismos de control "sspd, cra, contencioso administrativo" dicha petición con el fin de brinden claridad en cuanto al responsable de la prestación del servicio	Definir el responsable de la prestación del servicio de limpieza de playas dentro del componente tarifario de la empresa de aseo	Gestionar la inclusión de la limpieza de playas dentro del componente tarifario de la empresa de aseo	PROCESOS O GESTIONES EFECTUADAS	3	01/04/2009	31/03/2010	52	3	100%					
H14	2105001	Manejo de Residuos Sólidos en Haines Cay. Como queja sentida por los administradores de los diferentes establecimientos ubicados en el Cayo, menciona la falta de una política gubernamental (Gobernación - Coralina), frente el manejo, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en la actividad turística, por cuanto los visitantes (Residentes - Turistas), dejan los desechos y son los mismos administradores de los establecimientos quienes a mutuo propio, realizan las labores de limpieza del Cayo, cargando además con la obligación de transportarlos al territorio insular, San Andrés	Desatención y falta de interés en la administración y protección de los bienes de uso público	Disminución de la Belleza paisajista, generando un impacto negativo en la mayor fuente de ingresos de las Islas.	SIENDO TRASH BUSTER LA ÚNICA EMPRESA AUTORIZADA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, SE GESTIONARÁ EL CASO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES (SSPD, CRA y Contencioso Administrativo) CON EL FIN DE QUE LA EMPRESA PRESTE EL SERVICIO	BRINDAR UN OPTIMO MANEJO, RECOLECCION Y TRANSPORTE A LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL HAINES CAY	Gestionar la inclusión de la limpieza de Haines Cay dentro del componente tarifario de la empresa de aseo	PROCESOS O GESTIONES EFECTUADAS	3	01/04/2009	31/03/2010	52	3	100%					

9	13 02 001	La Gobernación mediante ordenes de prestación de servicios y contratos de servicios profesionales ha venido contratando gran cantidad de personal como apoyo a la gestión administrativa.	Debilidades en la estructura funcional de la entidad.	Incremento significativos en el rubro de servicios personales indirectos.	Fortalecimiento institucional mediante la reestructuración organizacional y administrativa del ente territorial	Garantizar mayor capacidad administrativa con personal de planta	Diagnóstico correctivo a la estructura orgánica y administrativa actual con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el aval del comité de vigilancia para el acuerdo de reestructuración de pasivos, de conformidad con la ley 550/99.	Estudio técnico (Diagnóstico)	1	01/07/2010	01/07/2011	52	0	0						
10	14 01 012	Mediante contrato 454 del 21 de Agosto de 2008, el departamento convino con una firma de consultores especializados la cuantificación y elaboración del calculo actuarial del pasivo pensional.	Desconocimiento de lo señalado en el artículo 9 de la Ley 549 de 1999.	Se asumieron obligaciones no imputables al presupuesto de la entidad, generando un presunto detrimento patrimonial.	Poner en conocimiento del comité de vigilancia para el acuerdo de acreedores lo señalado al respecto en el acuerdo y lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 549 de 1999; y sometiendo a su consideración, gestionar el reconocimiento y reintegro de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Garantizar el cumplimiento del artículo 9 de la ley 549 de 1999	Coordinar con el promotor designado por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el acuerdo de reestructuración de pasivos el reconocimiento y reintegro de los recursos erogados mediante contrato No. 454 de 2008	Reintegro recursos	100%	01/07/2010	31/12/2010	26	0	0						
1	19 05 001	En los contratos analizados se observo que no existe un archivo integral y adecuado de los mismos.	Debido a la dispersión de los documentos en las diferentes dependencias, no reposa como unidad documental la totalidad de los soportes que comprueban el lleno de los requisitos de cada una de las etapas del contrato (Precontractual - Contractual - Postcontractual) y en especial los documentos correspondientes a la ejecución del objeto contractual.	Situación que contraviene el Artículo 4 de la Ley General de Archivos (Fines de los archivos), por cuanto dificulta el control y seguimiento sobre el proceso de contratación.	Organizar el archivo de la Secretaría de Educación en una única dependencia dentro del ente territorial.	Garantizar el adecuado y rápido acceso a la documentación de las diferentes áreas de la administración pública.	Organización de la documentación en una única unidad de la administración.	Archivo	5	28-oct-10	30-jun-11	35	5	1						
2	14 04 003	La ejecución de los contratos analizados se inicio sin la aprobación de las pólizas respectivas, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80/93 y que además es plasmado en las clausulas respectivas de cada uno de los contratos.	Demoras en el proceso de aprobación de las pólizas.	Esta situación podría generar riesgos para posibles reclamaciones, en el caso que las pólizas no cumplieron con las condiciones establecidos en el contrato.	Dar inicio a los contratos una vez este aprobada la póliza de garantías de cada contrato.	Tener garantías para la optimización en la ejecución de los contratos.	Incluir dentro del acta de inicio de cada contrato la resolución de aprobación de cada contrato.	Acta	1	28-oct-10	30-jun-11	35	1	1						

3	17 01 011	Analizar las cuentas bancarias donde se manejan los recursos del SGP Educación, se identifico en dos de ellas, descuentos por conceptos de Gravamen a los Movimientos Financieros, no obstante la exención señalada en el Estatuto Tributario	Falta de una gestión efectiva de la entidad para suspender el cobro y recuperar los recursos descontados, ya que es una situación que se viene presentando de años atrás.	Ha generado la disminución de indebididad de los recursos destinados a atender las necesidades de las Instituciones Educativas.	Remitir ante la Superintendencia Bancaria el asunto en pro de una solución definitiva.	Resolver de fondo el asunto para evitar el continuo descuento que estan realizando las entidades financieras a los recursos del SGP.	Recopilación y remisión de los antecedentes a la Superintendencia Bancaria.	Oficio	1	28-oct-10	30-jun-11	35	0	0						
4	18 02 002	No obstante la destinación específica de los recursos de SGP, señalados en la Ley, se evidencia en la ejecución de recursos, algunos egresos por conceptos que no guardan relación con las actividades referidas con la prestación servicio educativo, por corresponder a actividades propias de la SED.	Inadecuada interpretación de la entidad sobre los gastos permitidos con recursos de SGP, al considerar que los gastos de la SED constituyen gastos de funcionamiento del sector.	Ha generado la disminución de indebididad de los recursos destinados a atender las necesidades de las Instituciones Educativas.	Realizar constantes consultas de la norma con el Ministerio de Educación Nacional.	Obtener información actualizada sobre las normas educativas para la administración de los recursos del sector.	Establecer claramente los objetivos de las necesidades del sector para plantearla en las consultas al MEN.	Oficios	10	28-oct-10	30-jun-11	35	10	1						
5	15 06 007	No obstante la destinación específica de los recursos de SGP Educación, se observo que en uno de los casos denunciados, el funcionario referido se encuentra en asignado a un plantel educativo y devenga mensualmente el salario correspondiente, como se observo en la nomina cancelada con recursos de SGP Educación de diciembre de 2009, sin embargo, no presta sus servicios en la IE a la cual se encuentra asignado según la base de datos del MEN, por cuanto desde hace varios años fue trasladado a la Liga Departamental de Baloncesto.	Debilidades en el proceso de seguimiento al cumplimiento de las funciones del personal docente y administrativo asignado a las diferentes Instituciones Educativas del Departamento.	Disminuye la disponibilidad de recursos para atender las necesidades del sector y afecta la planta de personal requerido en la institución Educativa en mención.	Aplicar los correctivos necesarios para corregir las falencias por parte de los rectores de las Instituciones Educativas en la supervisión del personal docente y administrativo a su cargo.	Verificar que los funcionarios asignados a las instituciones educativas esten desempeñando las labores en las instituciones educativas en el desarrollo de las labores diarias asignadas.	Visita a cada uno de las instituciones Educativas oficiales.	Acta	9	28-oct-10	30-jun-11	35	9	1						
6	18 02 002	En la revisión efectuada sobre la ejecución de los recursos, se evidencio que el municipio de providencia, durante la vigencia 2009, no destino recursos para el mantenimiento de las instalaciones de los colegios, no obstante conocer los problemas que dichas instituciones padecen. De otra parte, no obstante lo dispuesto en la norma precitada, se observo que se celebraron contratos de suministro de combustible, antes que los tendientes a satisfacer las necesidades de mantenimiento y adecuación de los establecimientos educativos, especialmente del Colegio Junín, que constituyen gastos prioritarios de los recursos de Calidad, acorde con lo dispuesto en el parágrafo quinto del Artículo 16.1.1 de la Ley 715/01.	Falta de una adecuada priorización de los gastos	Ha generado saldos sin ejecutar al cierre de la vigencia y el notable deterioro de las Instalaciones de los colegios visitados.	Requerir al municipio para que realice las labores de mantenimiento de las instituciones educativas oficiales del municipio con los recursos de Calidad.	Lograr mayor inversión en el mantenimiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Con base en la necesidad de mantenimiento de las insituciones educativas solicitar la realización del mismo.	Oficios	1	28-oct-10	30-jun-11	35	1	1						

7	16 03 002	En la inspección ocular realizada a las instalaciones del Colegio Junín, se evidenció el notable deterioro de las mismas, debido no solo a la falta de mantenimiento del inmueble, sino además por las deficientes condiciones ambientales derivadas de la acumulación de basuras y escombros, sumado a las acciones destructivas de los bienes por parte de los estudiantes y visitantes, así como por la utilización de espacios de uso exclusivo de la comunidad educativa para el almacenamiento de materiales de construcción, como se detalla a continuación.	Falta de una adecuada priorización de los gastos. Ni la administración municipal, ni las directivas del colegio, han asignado recursos para el mantenimiento de la infraestructura de los Colegios.	Ha generado el notable deterioro de las instalaciones de los colegios visitados, propiciando condiciones inadecuadas no solo para la prestación del servicio sino para la salud de la comunidad educativa.	Solicitar a la Alcaldía del municipio y las directivas del plantel oficial, la realización de mantenimiento y recolección de basuras en las instalaciones de la Institución Educativa.	Velar por la conservación ambiental de las Instituciones Educativas Oficiales y la inversión de mayores recursos en el sector.	Mantener en óptimo estado de aseo las instalaciones donde funciona la Institución Educativa oficial en el Municipio.	Oficios	5	28-oct-10	30-jun-11	35	5	1					
8	14 06 002	Se evidencia falta de planeación en la contratación del programa de capacitación para el personal docente y administrativo financiado con SGP, ya que no obstante ser una necesidad permanente, la contratación del servicio durante la vigencia 2009 se realizó a través de varios contratos con el mismo contratista.	Falta de una adecuada planeación en el proceso de contratación del programa.	La modalidad de contratación empleada (Varios contratos de baja cuantía), genera riesgos de no continuidad de los programas de capacitación ante la tramitología propia de cada contrato e impide la posibilidad de realizar un proceso de contratación bajo mejores condiciones de transparencia, calidad, precio y amplitud del portafolio de servicios de los oferentes.	En la medida de la disponibilidad de recursos realizar un solo contrato al año, para la capacitación del personal docente y administrativo, financiado con recursos del SGP.	Suplir la falta de una adecuada planeación en el proceso de contratación del programa.	Realizar un análisis financiero de los recursos asignados por el SGP o Propios del Departamento para cada vigencia, con el fin de proyectar la contratación del servicio.	Informe	1	28-oct-10	30-jun-11	35	1	1					
9	18 02 002	mediante contrato No. 242 de Mayo 14/09 por valor de \$22 millones, la entidad contrato la celebración del día del Educador, con cargo a los recursos de SGP- Gastos Generales según comprobante de Egreso No. 2178 Mayo 28/09, no obstante que la Secretaria de Educación, en el Memorando No. 349 de mayo 11/09, mediante el cual solicita la contratación del servicio, señaló que debía realizarse con recursos propios. De otra parte, el servicio prestado consistente en la Celebración del día del Educador, según propuesta presentada por el contratista de fecha mayo/09, no guarda relación con las actividades señaladas en la cláusula primera del contrato en mención, ni este con el rubro presupuestal de Materiales y Suministros bajo el cual fue registrado.	Debilidades en los mecanismos de control interno para garantizar la adecuada ejecución de los recursos SGP.	Afecta la disponibilidad de recursos requeridos para la prestación del servicio educativo.	La adopción de proyecto financiado con recursos propios para atender el gasto de la celebración del día del educador.	Emplear recursos propios en la inversión para la celebración del día del educador, mediante proyecto de inversión.	Planeación controlada del gasto en el personal docente.	Proyecto de inversión	1	28-oct-10	30-jun-11	35	1	1					

10	17 04 003	Se observa debilidades en el pago de los servicios públicos de las instituciones Educativas del Departamento, que ha generado el pago constante de intereses de mora por el pago extemporáneo de las facturas, reconexiones, dobles pagos, entre otros.	falta de controles para garantizar el pago oportuno y adecuado de las facturas respectivas.	Afecta la disponibilidad de recursos para atender otras necesidades del sector.	Realizar traslados presupuestales a las instituciones educativas para el pago de los servicios públicos.	Reorganizar los procesos administrativos del nivel central delegando en las instituciones educativas todo el proceso relacionado con el pago de los servicios públicos domiciliarios.	Proyección del gasto anual de las instituciones educativas para el pago de los servicios públicos.	Proyección de gastos	1	28-oct-10	30-jun-11	35	1	1					
11	18 02 002	El Departamento de San Andrés no obstante haber recibido oportunamente los recursos de gratuidad asignados mediante CONPES sociales, realizo varios meses después las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos.	Falta de oportunidad en la adición de los recursos al presupuesto del ente territorial, a si como en el tramite de giro a las instituciones educativas.	Afecta la disponibilidad de recursos para atender otras necesidades del sector.	Realizaremos las gestiones necesarias ante la Asamblea Departamental para la adición agil del recurso a ser transferido a las instituciones educativas oficiales.	Lograr agilidad en el tramite empleado por la asamblea departamental para la adición del recurso transferido por la nación.	Enviar comunicados a la Asamblea Departamental, en procura de que se agilice el tramite de la adición del recurso del SGP.	Oficios	1	28-oct-10	30-jun-11	35	1	1					
12	12 02 002	En la ejecución de los recursos aprobados por Ley 21 para los proyectos de construcción de aulas en las instituciones Educativas Natania y Técnico Industrial, no se evidencia la aplicación de los principios de eficiencia, economía y celeridad de la función administrativa.	Debido a las demoras en la incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad y en el proceso de contratación, así como por las debilidades observadas en la supervisión de los contratos que incidieron en la falta de oportunidad en la ejecución de las obras.	Esta situación genera riesgos de sanciones por parte del MEN que implican la devolución de la totalidad de los recursos asignados, retarda la adecuada prestación del servicio educativo y la posibilidad de acceder a nuevos recursos hasta tanto no se legalicen los proyectos pendientes.	Realizaremos las gestiones necesarias ante la Asamblea Departamental para la adición agil del recurso del SGP.	Lograr agilidad en el tramite empleado por la asamblea departamental para la adición del recurso transferido por la nación.	Enviar comunicados a la Asamblea Departamental, en procura de que se agilice el tramite de la adición del recurso del SGP.	Oficios	1	28-oct-10	30-jun-11	35	1	1					